



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3583/2018

BITÁCORA: 15/G1-0124/06/18

Toluca, México, 20 de Junio de 2018

JOSE TRINIDAD ALVAREZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2233/2018 de fecha 09 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN NUMERO DOS DEL RANCHO EL JACAL (PREDIO 2), Villa de Allende, D-15-111-JAC-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 89.619 Metros cúbicos	9	1	9	20094870	20094878
FRACCIÓN NUMERO DOS DEL RANCHO EL JACAL (PREDIO 2), Villa de Allende, D-15-111-JAC-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.543 Metros cúbicos	4	1	4	20094879	20094882
FRACCIÓN NUMERO DOS DEL RANCHO EL JACAL (PREDIO 2), Villa de Allende, D-15-111-JAC-002/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 114.488 Metros cúbicos	12	1	12	20094883	20094894
FRACCIÓN NUMERO DOS DEL RANCHO EL JACAL (PREDIO 2), Villa de Allende, D-15-111-JAC-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.889 Metros cúbicos	14	1	14	20094895	20094908
FRACCIÓN NUMERO DOS DEL RANCHO EL JACAL (PREDIO 2), Villa de Allende, D-15-111-JAC-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.527 Metros cúbicos	3	1	3	20094909	20094911

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx